

## Boletín



## Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 18 de Enero)

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

## MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas

## PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES

Dispuesto por circular de 3 de Julio de 1914, y por el art. 40 del vigente Reglamento, que por las Jefaturas de Obras Públicas se formularan las propuestas de premios reglamentarios a razón de un Capataz y un Caminero, las que tuviesen a su cargo menos de 1.000 kilómetros de carretera en conservación y dos Camineros las que tuviesen más de este número, y resultando:

1.º Que las Jefaturas de Avila, Badajoz, Logroño, Málaga, Soria y Teruel, manifiestan que no hacen propuestas por no existir Capataces ni Peones camineros en condiciones reglamentarias para ser acreedores a premio.

2.º Que la Jefatura de Orense no ha hecho propuesta alguna.

3.º Que las de Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas, Alicante, Almería, Cádiz, Ciudad Real, Gerona, Murcia y Sevilla, proponen sólo a un Capataz y un Peón caminero.

4.º Que la de Baleares propone únicamente a dos Capataces.

5.º Que las de Albacete, Castellón, Córdoba, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, Lérida, Palencia, Salamanca, Tarragona, Valencia y Zamora proponen mayor número de unos y otros de los que con arreglo a la citada circular les corresponde el premio.

6.º Que las de Barcelona, Burgos, Cáceres, Coruña, Cuenca, León, Lugo, Madrid, Oviedo, Pontevedra, Santander, Segovia, Toledo, Valladolid y Zaragoza, se han ajustado en sus pro-

puestas a lo dispuesto en la mencionada circular.

Considerando que no pueden tener en la actualidad aplicación los preceptos del art. 40 del vigente Reglamento, por no existir consignada cantidad suficiente en el presupuesto, esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Que se otorgue un premio de 50 pesetas a cada uno de los dos Capataces propuestos por la Jefatura de Baleares, por ser los únicos que figuran en la misma.

2.º Que igualmente se otorgue un premio de 50 pesetas a cada uno de los Capataces y otro de 30 a cada uno de los Peones camineros propuestos por las Jefaturas respectivas y que figuran en la adjunta relación.

3.º Que a este fin, y con cargo al capítulo 14, artículo único, concepto 2.º del presupuesto vigente, se libren las siguientes cantidades, a las Jefaturas de Obras Públicas que a continuación se expresan:

A las de Alicante, Almería, Cádiz, Ciudad Real, Gerona, Murcia, Sevilla, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, la cantidad de 80 pesetas a cada una de ellas; a la de Baleares, 100 pesetas, y a las de Albacete, Barcelona, Burgos, Cáceres, Castellón, Córdoba, Coruña, Cuenca, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, León, Lérida, Lugo, Madrid, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Tarragona, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza, la de 110 pesetas a cada una de ellas, y

4.º Que esta Orden se publique en los Boletines oficiales de las provincias citadas, con la relación de premiados, para satisfacción de los mismos y estímulo de sus compañeros.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 14 de Diciembre de 1916.—El Director general, Zorita.—Sr. Ordenador de Pagos de este Ministerio.

Relación de Capataces y Camineros a quienes se concede premio por Orden de esta fecha.

## TARRAGONA

Capataz, José Serres Ferré.  
Peón, Antonio Artiguas.  
Idem, Isidro Bellviure.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 167

Relación de las Juntas municipales del Censo electoral que han designado local Colegio electoral para las elecciones que se verifiquen en el próximo año de 1917, y que se publican en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907.

Milá.—Distrito único, Sección única, Escuela Nacional de niños.

Tarragona 19 de Enero de 1917.—El Gobernador, Zacarías Ayala.

## ANUNCIOS OFICIALES

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilmo. Ayuntamiento de la ciudad de ROQUETAS en el mes de Diciembre de 1916.

Día 4.—Ordinaria.—No pudo celebrarse por no reunirse suficiente número de Sres. Concejales.

Día 6.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Lectura de los Boletines oficiales.—2.º Pasar a instancia de D.ª María Ciata Bonfill Ramirez, solicitando se la nombre Comadrona municipal.—3.º Autorizar a D. Alejandro Bonfill Ginovart para edificar un solar que posee en el Arrabal de Morté den Llosa.—5.º La distribución de fondos para el mes actual, importante 4.230'63 pesetas.—6.º Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta ciudad en el mes de Noviembre último.—7.º Declarar válida la subasta para el arriendo del arbitrio de puestos públicos de esta ciudad para el próximo año de 1917, celebrada el día 24 de Noviembre último y adjudicar definitivamente el remate de dicho arriendo a favor de D. José Piñol Brauli, por la cantidad de 3.658'50 pesetas.—8.º Declarar válida la subasta para el arriendo del servicio de los coches fúnebres de esta ciudad para el próximo año de 1917, celebrada el día 24 de Noviembre último y adjudicar definitivamente el remate de dicho arriendo a favor de D. Ramón Castelló Rallo, por la cantidad de 801 pesetas.—9.º Aprobar y satisfacer las cuentas de D. Juan Lamiel, impor-

tante 30'75 pesetas por dinamita y otros efectos para la reparación de los caminos vecinales, y de D.ª Encarnación Turón Pons, que asciende a ocho pesetas, por dos docenas de capazos para los peones camineros municipales.—10.º Aprobar y satisfacer con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto del actual año, la cuenta de D. Manuel Risa, importante 22 pesetas, por dos losas de piedra para la cuneta de la calle Mayor.—11.º Satisfacer a D. Eduardo Rodríguez Montesó, la cantidad de cinco pesetas, en concepto de premio por haber dado muerte a dos gatos monteses, considerados animales dañinos; y—12.º Satisfacer a D. Juan Martí Guimerá, la cantidad de 7'50 pesetas correspondiente al presente mes, por la pensión para auxiliar la lactancia de uno de sus dos hijos gemelos.

Día 11.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó lo siguiente: 1.º Lectura de los Boletines oficiales.—2.º Comprar una tercera y última subasta, bajo tipo rebajado de 8.500 pesetas, y sujeción al mismo pliego de condiciones que rigió en la primera y segunda para el arriendo de los derechos de Matadero público de esta ciudad para el próximo año de 1917, señalando el día 23 del actual, a las diez de la mañana, en que tendrá efecto y designando al Sr. Concej. D. Francisco Carbó Cristófol para que en representación del Ayuntamiento asista a dicha subasta; y—3.º Nombrar Peón caminero municipal de esta ciudad a don Juan Monllan Turón, entrando en posesión el día 1.º de Enero próximo.

Día 18.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Lectura de los Boletines oficiales.—2.º Expedir la certificación con referencia al padrón de vecinos que solicita D. Joaquín Moullan Cid.—3.º Aprobar y satisfacer las siguientes cuentas: de D. Raimundo Fata, por dos gorras para los Guardas municipales de campo, importante ocho pesetas, y de D. Francisco Fabregat Roselló, que asciende a 140'61 pesetas, por los carros destinados al transporte de acopios para los caminos vecinales.—4.º Aprobar y satisfacer con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto del actual año las cuentas siguientes: de D. José Arasa, importante 49'65 pesetas, por los jornales y

materiales de albañilería invertidos en el cambio de la puerta del depósito municipal de la Casa Consistorial y demás reparaciones hechas en la misma; de D. José Talarn, que asciende a 55'25 pesetas por la reparación de los útiles de los Peones camineros municipales, y de D. Joaquín Pino Vidal, importante 23'60 pesetas, por varios efectos facilitados al Municipio.—5.º Satisfacer a D. Mariano Rodríguez Febré, cinco pesetas, en concepto de premio por haber dado muerte a dos garruñas, a D. Joaquín Valls Mulet, 2'50 pesetas, en el mismo concepto, por haber dado muerte a una garruña, y a D. Emilio Bel Lázaro, 2'50 pesetas, por igual concepto por haber dado muerte a una zorra, cuyos animales son considerados dañinos; y —6.º Abrir concurso público para enagenar el montón de basuras recogidas en la vía pública que existe en esta ciudad, ensanche de Murall, concediéndose de plazo hasta el día 31 del actual para presentar proposiciones.

Día 25.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó lo siguiente: 1.º Lectura de los *Boletines oficiales*.—2.º Que por la Alcaldía se proceda a la instrucción del expediente de pobreza a favor del soldado José Martí Espuny que reclama el Excmo. Sr. General Subinspector de las tropas de Melilla en comunicación de fecha 22 del actual.—3.º Aprobar y satisfacer las cuentas siguientes: de D. Francisco Nel-lo, importante 417'85 pesetas, por los efectos de escritorio e impresos facilitados al Ayuntamiento durante el 2.º semestre del actual año; de D. Francisco Nel-lo, que asciende a 57'65 pesetas, por los impresos de quintas facilitados a dicha Corporación municipal durante el referido semestre; de D. Leoncio Montañés, importante 26'50 pesetas, por los reintegros puestas en documentos oficiales del Ayuntamiento durante dicho semestre; de D. Tomás Chavarria, que asciende a 15 pesetas, por recomponer varias puertas de la Casa Consistorial; de D. Tomás Chavarria, importante 46 pesetas, por dos mesas para la Escuela Nacional de párvulos; y de D. Manuel Ferré, que asciende a 5'50 pesetas, por cuerdas de esparto para los Camineros municipales.—4.º Satisfacer el haber del Agente del Ayuntamiento en la capital, correspondiente al 2.º semestre del actual año, importante 60 pesetas, y el alquiler de la Casa-Cuartel del puesto de la Guardia civil de esta ciudad correspondiente a dicho semestre, que asciende a 250 pesetas; y—5.º Autorizar al rematante D. José Piñol Braulí para que el día 1.º de Enero próximo entre en posesión del arriendo de los derechos del Matadero público, sin perjuicio de llenarse después todos los requisitos legales para la formalización de dicho contrato.

Aprobado el precedente extracto por el Ayuntamiento en sesión de hoy, a los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Roquetas 10 de Enero de 1917.—El Secretario, Arturo Carbonell.—V.º B.º—El Alcalde, Ramón Baiges.

Núm. 168

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Valls

Hallándose en confección el repartimiento sustitutivo del impuesto de consumos correspondiente al año actual, se invita a los propietarios de fincas rústicas y urbanas de este término municipal, tanto vecinos como forasteros, arrendatarios y parceros, para que presenten a esta Alcaldía, dentro del improrrogable plazo de ocho días hábiles, copia de los contratos

que tuvieren para proceder a la clasificación que a cada uno le corresponde, con arreglo a las bases 3.ª y 9.ª de la regla 2.ª del art. 138 de la ley Municipal; advirtiéndoles que, de no presentarlos durante el expresado plazo, se continuará a cada contribuyente en el reparto con las utilidades conocidas y no se le podrá atender cualquier reclamación que formule, siempre que exista la menor relación de contrato.

Valls 15 de Enero de 1917.—El Alcalde, José Magriñá.

Núm. 169

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arbó

Terminado el reparto de consumos de este pueblo para el actual año 1917, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para su examen y reclamaciones.

Arbó 15 de Enero de 1917.—El Alcalde accidental, Esteban Carré.

Núm. 170

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el actual año 1917, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por quienes pueda interesar.

Arbó 15 de Enero de 1917.—El Alcalde accidental, Esteban Carré.

Núm. 171

Formado por la Comisión de Hacienda y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el presente año 1917, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones.

Arbó 15 de Enero de 1917.—El Alcalde accidental, Esteban Carré.

Núm. 172

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cherta

El padrón de cédulas personales, el reparto de consumos, el de arbitrios extraordinarios y el de guardas de campo y caminos vecinales, formados para el año actual, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para que los respectivos contribuyentes puedan examinarlos y reclamar contra los mismos si se consideran agraviados.

Cherta 15 de Enero de 1917.—El Alcalde, José Pegueroles.

Núm. 173

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Galera

Ignorándose el paradero del mozo José M.ª Miravet Farnós, natural de este término, nacido en 18 de Julio de 1896 y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependa, que por el presente edicto se le cita para el día 28 del corriente mes y hora de las diez de su mañana, para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante a exponer cuanto a su derecho convenga en la rectificación de dicho alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el art. 45 de la ley de 27 de Febrero de 1912, por ignorarse la actual residencia del interesado y que de la incomparecencia del mismo le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Galera 15 de Enero de 1917.—El Alcalde, Juan Ferré.

Núm. 174

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montroig

Ignorándose el paradero de los mozos Joaquín Abrous Llori, hijo de Hermenegildo y Raimunda, nacido en

8 de Marzo de 1896; Federico Prous Borro, de Joaquín y de María, nacido en 1.º de Julio de 1896, y David Cabanero Royo, de Carlos y Melchora, nacido en 12 de Julio de 1896, y hallándose los tres comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, por ser naturales de esta población, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que, conforme a la vigente ley de Reclutamiento, comparezcan ante el Ayuntamiento de esta villa en el acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 28 del presente mes y hora de las once de su mañana; en el del sorteo que tendrá lugar a las siete de la mañana del tercer domingo de Febrero próximo, y en el de la clasificación de soldados, que se celebrará a las ocho de la mañana del primer domingo del próximo mes de Marzo; advirtiéndoles que, en caso de incomparecencia, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Montroig 15 de Enero de 1917.—El Alcalde, Miguel Bargalló.

Núm. 175

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora la Nueva

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento formado en esta villa para el reemplazo del Ejército del actual año, conforme al núm. 5.º, art. 34 de la ley, los mozos al final relacionados, los cuales, al igual que sus padres, son de ignorado paradero, se les cita por el presente para los actos de rectificación y cierre de dicho alistamiento, así como a los del sorteo y clasificación de soldados, actos que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales en los días señalados por la ley; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mora la Nueva 15 de Enero de 1917.—El Alcalde accidental, J. Antonio Bargalló.

#### Relación que se cita

Zacarias Vicente Jaime, de padres desconocidos; Luis Ortega Toses, de José y Agustina; Juan Chies Pedret, de José y Rosa; Manuel Morell Gurrera, de Ramón y Rosa; Juan Mañé Miró, de Jaime y Magdalena, y Jaime Sentís Contijoch, de Mariano y Paula.

Núm. 176

Terminado el repartimiento del impuesto de consumos de este Municipio para el actual ejercicio, queda expuesto al público durante ocho días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

Mora la Nueva 16 de Enero de 1917.—El Alcalde, Francisco Solé.

Núm. 177

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Vicente dels Calders

El reparto sustitutivo del impuesto de consumos de esta localidad correspondiente al año actual, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, para su examen y reclamaciones.

San Vicente dels Calders 14 de Enero de 1917.—El Alcalde, Carlos Caralt.

Núm. 178

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Prades

Ultimada la matrícula industrial para el actual ejercicio de 1917 correspondiente a este término municipal, se hallará expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrá ser examinada por los vecinos contribuyentes y producir las reclamaciones que consideren acertadas en justicia.

Prades 15 de Enero de 1917.—El Alcalde, Tomás Mariné.

Núm. 179

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Altafulla

Vacante la plaza de Veterinario municipal de esta villa, por defunción del que la tenía en propiedad, se anuncia su provisión por el término de ocho días, a fin de que los que la pretenden puedan presentar las oportunas solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento. Tiene de sueldo anual 50 pesetas.

Altafulla 16 de Enero de 1917.—El Alcalde, Manuel Farreras.

Núm. 180

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Canonja

Hallándose vacantes las plazas de Inspector de carnes e Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de este pueblo, por dimisión del que las desempeñaba, se abre concurso por durante el plazo de ocho días, a fin de que los aspirantes que las pretendan presenten sus instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, para desde luego proveer los referidos cargos en propiedad.

Canonja 17 de Enero de 1917.—El Alcalde, Pedro Veciana.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 858 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 181

ARASA NOFRE, José, (a) Borraina, de 23 años de edad, hijo de Francisco y de Filomena, soltero, albañil, natural y vecino de Roquetas, donde estuvo domiciliado últimamente, procesado en causa por estafa, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Tortosa, para notificarle la sentencia y constituirse en prisión, al objeto de extinguir la condena de arresto mayor impuesta en dicha causa.

Núm. 182

GARCÉS, José, de estado soltero, de 17 años, estatura baja, cara morena y delgada, viste americana color oscuro y pantalón azul, domiciliado últimamente en Reus, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus para hacerle una notificación y practicar otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Núm. 183

PRAT CASASLIVA, Ramón, de estado casado, de profesión jornalero, de 38 años, recadero que fué de Manresa a Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Este, núm. 10, 1.º, 2.ª, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Manresa para constituirse en prisión.

# ÍNDICE

## SESION DEL MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 1916

### Presidencia del Sr. D. Ramón Vidiella Balart

SESIONES	PÁGINAS
7 de Enero.....	1
21 de Idem.....	3
11 de Febrero.....	4
10 de Marzo.....	7
28 de Idem.....	9
1.º de Abril.....	11
3 de Idem.....	14
4 de Idem.....	17
5 de Idem.....	20
6 de Idem.....	23
7 de Idem.....	27
8 de Idem.....	30
10 de Idem.....	34
11 de Idem.....	37
12 de Idem.....	40
14 de Idem.....	44
15 de Idem.....	47
17 de Idem.....	49
18 de Idem.....	53
19 de Idem.....	57
26 de Idem.....	60
27 de Idem.....	64
28 de Idem.....	66
29 de Idem.....	69
4 de Mayo.....	72
5 de Idem.....	76

SESIONES	PÁGINAS
6 de Mayo.....	79
8 de Idem.....	82
9 de Idem.....	86
10 de Idem.....	90
11 de Idem.....	94
12 de Idem.....	98
13 de Idem.....	101
15 de Idem.....	106
16 de Idem.....	108
18 de Idem.....	113
20 de Idem.....	116
22 de Idem.....	119
24 de Idem.....	122
6 de Junio.....	125
20 de Idem.....	130
5 de Julio.....	135
12 de Idem.....	137
28 de Idem.....	139
8 de Agosto.....	141
29 de Idem.....	144
29 de Septiembre.....	146
10 de Octubre.....	149
3 de Noviembre.....	152
1.º de Diciembre.....	155
19 de Idem.....	157
29 de Idem.....	158

Abierta a las once en punto, concurriendo los Vocales Sres. Cánovas, Rojí, Darán, Badell, Torreira y Vives, fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior y se procedió acto seguido al despacho de las incidencias de quintas, dando todo el siguiente resultado:

Interpuesto recurso de alzada por el padre del recluta Salvador Martorell Jansá, núm. 1 de Roda de Bará, del actual reemplazo, contra el fallo de esta Comisión que en 1.º del corriente desestimó su excepción y le declaró soldado, se acordó darle el curso correspondiente aceptando el informe del Oficial Mayor respecto al particular.

Con arreglo a la Real orden de 19 de Octubre último, se acordó declarar exceptuado en definitiva al recluta Mariano Duch Rovira, núm. 24 de Sarreal y reemplazo de 1913.

Vista la instancia de Reinaldo Gavarra Estors, núm. 132 de Tarragona y reemplazo actual, interesando que se acredite su situación militar, se acordó expedirle el oportuno certificado a los efectos que correspondan.

Como resultado de las últimas clasificaciones hechas después de la publicación del cupo total de filas, se acordó que declarado soldado y levantada la nota de prófugo a Juan Penna Guillen, núm. 3 de Tivisa y reemplazo actual, se aumenta un hombre en el cupo de filas; que Ignacio Fortuño Catalá, núm. 153, y José Beltrán Cid, núm. 289, ambos del cupo de Tortosa y del actual reemplazo, en quienes concurren las circunstancias del anterior, modifiquen también el cupo y aumentan un hombre en el dicha ciudad, y que por la declaración de soldado y levantamiento de la nota de prófugo del recluta Ramón Sebastián Otens, núm. 8 de Tarragona y reemplazo actual, no sufra modificación alguna el cupo de la capital.

A instancia del recluta José Miguel Fabregat, núm. 14 de Barará y reemplazo de 1913, se acordó desglosar un documento que figura en su expediente y proceder a su devolución.

Como resultado de reconocimientos practicados en Hospitales militares han sido declarados inútiles y por tanto excluidos totalmente los reclutas José Blanch Nolla, núm. 16 de Monroig y reemplazo actual; Carlos Ramón Arlandez, núm. 25 de San Carlos de la Rápita y reemplazo de 1915; José Subirats Lleixá, núm. 13 de Mas de Barberáns, del mismo reemplazo, y Manuel Andreu Calvet, núm. 178 de Tortosa y reemplazo de 1913.

Reconocido el padre del recluta Juan Forás Cid, núm. 7 de Tortosa y reemplazo de 1915, por haberlo interesado el Juez instructor, ha resultado impedido para el trabajo.

La Comisión acordó emitir los informes sobre devolución de cuota que interesan los reclutas José Ardid Aragonés, núm. 252 del cupo de Tortosa y reemplazo actual, así como Antonio Pascual Pellicé, núm. 416 del cupo de R-us y reemplazo de 1915.

También acordó emitir los informes convenientes en las solicitudes de indulto con arreglo al Real decreto de 24 de Julio último a que se han acogido los mozos Carlos Ardevol Descarrega, núm. 3 de Fatarella y reemplazo de 1913; Juan Escudé Aladill, núm. 13 de Roquetas, de igual reemplazo, y Agustín Pascual Poyo, núm. 4 de Fatarella y reemplazo de 1912.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 185 del vigente Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, acordó nombrar Médico civil para el servicio de observación de mozos presuntos inútiles en el Hospital militar de esta plaza durante el próximo año de 1917, en concepto de Médico suplente de la Beneficencia provincial y sin retribución de ninguna clase al que lo es de la misma D. José M.<sup>a</sup> Vives Salas.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos pendientes de despacho, se levantó la sesión a las doce y media.

(Leído y aprobada en la del día 29).—El Secretario, E. de Cereceda.

## SESION DEL VIERNES 29 DE DICIEMBRE DE 1916

Presidencia del Sr. Coronel D. Jesús Cánovas Crespo

Abierta a las once en punto, con asistencia de los Vocales Sres. Rogí, Durán y Badell, fué leída y aprobada el acta de la anterior, despachándose los asuntos que a continuación se detallan.

La Comisión quedó enterada de que por el Excmo. Sr. Capitán General de la región ha sido nombrado Vocal Médico militar para funcionar durante el año 1917, el Médico 1.<sup>o</sup> D. Enrique Sola Segura, y para la observación de útiles condicionales y de discordias el de la misma clase D. Bernardo Eicarte Cia.

También acordó informar favorablemente las solicitudes de indulto de Juan Dolis Vallés, núm. 87 de Tarragona y la del no alistado Juan Ibars, natural de Pradell.

Visas las instancias de los mozos números 18 y 20 de Benisanel, del reemplazo de 1913, que solicitan el cambio de clasificación por hallarse comprendidos en la Real orden de 19 de Octubre último; considerando que por la Comisión mixta se les declaró soldados por tener hermanos que cumplan 19 años después del 1.<sup>o</sup> de Marzo del año actual y que la citada Real orden autoriza el cambio de clasificación, se acordó la declaración de exceptuado a los citados mozos en tercera y última revisión.

Examinados los expedientes de excepción sobrevenida de los soldados José Barbéa Pastor, núm. 4 por Santa Bárbara y reemplazo de 1915, y Juan Clotelles Baiges, núm. 116 por Tortosa, del propio reemplazo, los cuales alegan respectivamente que les asisten los casos 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> del art. 89 de la vigente ley de Reclutamiento; considerando que ambos reúnen las circunstancias de la excepción alegada, de conformidad con el art. 93 de la ley y de acuerdo con el parecer del Juez instructor, se acordó declarar a dichos soldados exceptuados del servicio en filas.

Enterada la Comisión del Real decreto de 21 del actual publicado en la *Gaceta* de 27 del mismo, acordó que con arreglo a la base de cupo que en dicha disposición se señala, se proceda a la designación de los cupos que corresponda a los Municipios de la provincia, practicándose con arreglo al art. 353 las modificaciones que deban hacerse por efecto de las variaciones que en cada pueblo se han producido por distintos motivos y señalando el día 2 del próximo mes de Enero para el sorteo de décimas que debe celebrarse con arreglo al art. 351 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, y que la convocatoria para la próxima sesión se anuncie con urgencia en el *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los interesados.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos pendientes de despacho, se levantó la sesión a las doce y media.

El Secretario, Enrique de Cereceda.